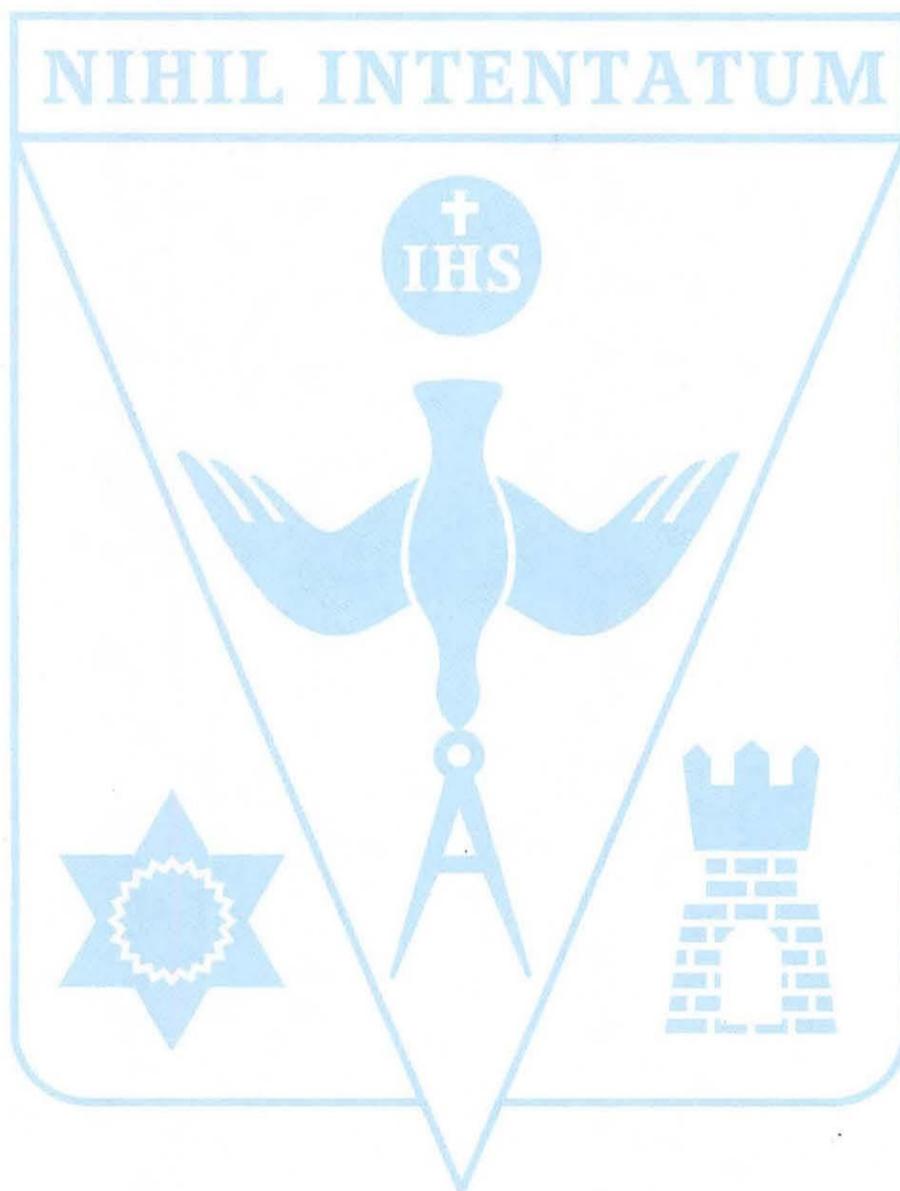




Resolución Rectoral N°: 712/2.020

Fecha: 24/09/2.020

Objeto: APROBAR el REGLAMENTO DE TESIS - PLAN DE ESTUDIOS 2005, para la carrera LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO dependiente de la Facultad de Ingeniería de la UCASAL.





RESOLUCIÓN RECTORAL N° 712/2.020

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte:

VISTO: los Ejes establecidos en el Plan Estratégico 2016-2020 de la Universidad Católica de Salta, aprobado por Resolución Rectoral N° 1098/16, el Estatuto de la Universidad Católica de Salta, aprobado por Resolución Ministerial N° 1532/97, y la presentación de la Resolución de Facultad N° 81/2.020 efectuada por las autoridades de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Facultad N° 81/2.020, solicitan al Sr. Rector la aprobación del Reglamento de Tesis – Plan de Estudios 2005, para la carrera de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo

Que el presente reglamento establece las normas básicas en materia de elaboración de la Tesis.

Que ha tomado intervención el Vicerrectorado Académico.

Que el tema fue expuesto en reunión de Consejo Académico de fecha 23 de septiembre del corriente año, habiendo recibido tratamiento favorable.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente y el Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el REGLAMENTO DE TESIS - PLAN DE ESTUDIOS 2005, para la carrera de **LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la UCASAL, según Resolución de Facultad N° 81/2.020, que como Anexo se incorpora a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Formación, Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, Dirección General de Sistema de Educación a Distancia, Facultad de Ingeniería,



Unidades Administrativas correspondientes, a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, reservar el original y archivar.

INTERVINE
VC
FA

Firma Digital
SILVIA MLAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado

Firma Digital
RODOLFO GALLO CORNEJO
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado





UCASAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

RESOLUCION N° 081/2020

U.C.A.SAL FACULTAD DE INGENIERÍA Mesa de Entrada
28 AGO 2020
Expte. N°.....17154/2020.....
Receptor:.....Folios:.....HS:.....

En la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, a los quince días del mes de Abril del año dos mil veinte.-

VISTO: el Plan de Estudios vigente de la carrera de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO: que la Jefatura de Carrera ha propuesto un nuevo **Reglamento de Tesis – Plan de Estudios 2005;**

Que dicha propuesta ha sido tratada y analizada en reunión de Consejo de Facultad, de fecha 07-04-20, sugiriendo su aprobación;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Señor Rector la aprobación del **REGLAMENTO DE TESIS – PLAN DE ESTUDIOS 2005** para la carrera de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, que como Anexo se incorpora a la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- Disponer que dicho Reglamento tiene vigencia a partir del Ciclo Académico 2020.-

ARTICULO 3°.- Comunicar a: Secretaría General, Dirección de Alumnos y Jefe de Carrera; registrar y archivar.-


Ing. MARIO ALFREDO OCHOA
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Católica de Salta




Ing. NESTOR EUGENIO LESSER
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Católica de Salta

**UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA
FACULTAD INGENIERÍA
REGLAMENTO DE TESIS – PLAN 2005**

De las Disposiciones Generales

Artículo 1º: El presente reglamento regirá como marco para la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Facultad de Ingeniería Universidad Católica de Salta. Tiene como objeto establecer las normas básicas en materia de elaboración de la Tesis.

Artículo 2º: Se denomina Tesis, al requisito académico final que deberá cumplir el alumno para obtener el título de grado. La finalidad de su elaboración es que el alumno, previo a su graduación, desarrolle un trabajo de investigación en el cual aplique los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación académica.

Artículo 3º: La Tesis tiene por objetivo describir, informar y explicar un descubrimiento, proponer una innovación, desarrollar una idea, una obra, un proyecto profesional o presentar el resultado de una investigación, mediante la aplicación de herramientas conceptuales y metodológicas.

Artículo 4º: A los fines de aclarar conceptos, este Reglamento reconoce los siguientes niveles de trabajos: Trabajo Final y Tesina.

***Trabajo Final:** es un trabajo integrador de aplicación de los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la carrera de grado. Deberá contemplar:

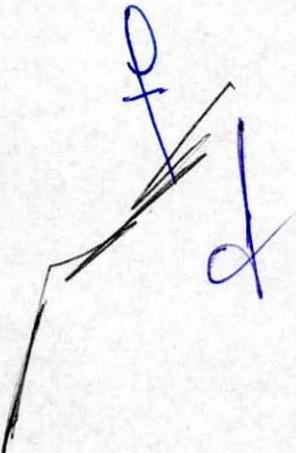
- a) Manejo adecuado de las metodologías de producción del conocimiento de cada área, ubicando los datos y argumentos, sistematizándolos dentro de un contexto lógico.
- b) Uso de técnicas apropiadas para los métodos seleccionados.
- c) Demostración de la capacidad para expresarse de manera adecuada conforme con las normas de construcción de la prosa académica en forma escrita y oral.

*** Tesina:** es un trabajo que da respuesta a un problema con rigor científico y metodológico, debiendo el alumno fundamentar la elección de la solución propuesta. Deberá incluir:

- a) Investigación documental consistente, no limitándose el alumno a copiar o recolectar información, sino a contrastar, analizar y comparar los distintos desarrollos conceptuales, teorías y tendencias sobre el tema abordado, debiendo demostrar con sus propias conclusiones el dominio de los conocimientos adquiridos en la carrera.
- b) Investigación de campo que avale y complemente el análisis teórico desarrollado.
- c) Diagnóstico del objeto caso de estudio.

Artículo 5º. El propósito de la Tesis es lograr que el alumno desarrolle habilidades y capacidades académicas y de investigación, tales como las siguientes:

- a) Identificar y diagnosticar problemas específicos de su área de competencia evidenciando una actitud crítica.
- b) Proponer soluciones viables, a través de la sistematización, integración y aplicación de conocimientos adquiridos a lo largo de sus estudios con un sustento teórico.
- c) Analizar críticamente y ponderar tanto la información a su alcance, como los recursos, métodos, técnicas y/o modelos para llegar creativamente a la mejor solución de un problema o reto en su área específica de conocimiento o para crear un producto nuevo.
- d) Expresar su estudio o investigación por escrito, con claridad.



De los requisitos de admisión

Artículo 6º: Será admitido como candidato al grado académico en la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, el alumno que tenga como mínimo **APROBADO** el **70 %** del total de las asignaturas del Plan de Estudio vigente y **REGULARIZADO** el 100% de las materias de 3er año.

Artículo 7º: Sólo podrán presentar el Proyecto de Tesis los alumnos que asistan al Taller de Tesis que se dictará Semestralmente. La finalidad del Taller es brindar al alumno la orientación metodológica y de conceptos técnicos pertinentes para la formulación del Proyecto de Tesis y los requisitos a cumplir.

Del Comité de Tesis

Artículo 8º: El Comité de Tesis estará integrado por el Decano, Secretario Académico de la Facultad y Jefe de la Carrera de Grado. Ninguno de los integrantes del Comité de Tesis podrá desempeñarse como Director de Tesis.

Artículo 9º: Serán funciones del Comité de Tesis:

- a) Aprobar o rechazar los Directores de Tesis propuestos por los alumnos, con dictamen fundado.
- b) Aprobar el Proyecto de Tesis del alumno.
- c) Designar los miembros del Tribunal que evaluará la Tesis.
- d) Resolver cualquier situación no contemplada en el presente reglamento.

Del Tema y Director del Proyecto de Tesis

Artículo 10º: El alumno se dirigirá mediante nota al Jefe de Carrera proponiendo el Tema del Proyecto de Tesis y el Director de Tesis (puede presentar un Codirector si el caso lo amerita), quienes deberán ser docentes o investigadores universitarios de reconocido prestigio y/o profesionales afines, con dos años mínimos de ejercicio de la profesión acreditado. En todos los casos se solicitará un currículum vitae breve actualizado.

El Director no podrá dirigir más de 4 (cuatro) Tesis simultáneas en un año académico.

El Jefe de Carrera solicitará información sobre el estado académico, administrativo y contable del alumno. Una vez Aprobado el Proyecto de Tesis, girará lo actuado al Comité de Tesis para el análisis de la propuesta de Director.

Se notificará al alumno el resultado de la evaluación de Tema y Director de Tesis en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles. En caso de ser aceptado el Proyecto y su Director, se registrarán las actuaciones y se emitirá la resolución correspondiente. En caso contrario el alumno deberá reiniciar el trámite.

El Director tendrá a su cargo la orientación no sólo de los aspectos técnicos específicos que el alumno aborde en su Tesis, sino también deberá revisar los aspectos referentes al formato del documento escrito, exigido por la Universidad Católica de Salta y establecido por Reglamento de Presentación Final de Tesis requerido por la Facultad (Anexo), del cual el alumno manifiesta estar en conocimiento.

El Director tendrá 30 (treinta) días hábiles para revisar el documento final entregado por el alumno dirigido, corregir y/o sugerir modificaciones.

El Director deberá a través de una nota formal dar conformidad de la finalización de la Tesis elaborada por el alumno dirigido para ser revisado y/o corregido por el Tribunal Evaluador.

El Director podrá renunciar a sus funciones como tal, a través de una nota fundamentada, dentro de los 2 (dos) primeros meses desde la fecha de la Resolución de Aprobación de Tema y Director. En tal caso el alumno deberá proponer un nuevo Director.

Del diseño del Proyecto de Tesis

Artículo 11º: El diseño deberá contemplar los siguientes aspectos:

1. Título.

2. Tema.
3. Área del conocimiento en que se enmarcará el proyecto y su ámbito de aplicación enunciando el problema o cuestiones de investigación. Justificación de la elección del tema de investigación.
4. Objetivos: General y Específicos.
5. Marco Teórico y Marco Legal correspondiente.
6. Estrategias metodológicas.
7. Cronograma de trabajo de la Tesis.
8. Bibliografía según la versión APA exigida por UCASAL.

De las pautas de presentación de la Tesis

Artículo 12º: El Documento Final deberá tener en cuenta lo establecido en el Reglamento de Presentación de Tesis – Anexo.

Artículo 13º: Una vez terminada la Tesis, el alumno deberá cumplir las siguientes instancias administrativo - académicas:

- a) La presentación será acorde a lo establecido en Anexo.
- b) Una vez evaluada la Tesis, el alumno deberá remitir las observaciones o correcciones si el Tribunal así lo requiere.
- c) Una vez que el Tribunal Evaluador aprueba la Tesis, el alumno estará en condiciones de realizar la Defensa.
- d) El alumno deberá presentar dos ejemplares en soporte digital de la Tesis acorde a lo normado en el Anexo, hasta 2 (dos) semanas antes de la fecha definida para la Defensa.

Conformación del Tribunal Evaluador

Artículo 14º: El Comité de Tesis propondrá la conformación del Tribunal Evaluador, quienes serán profesionales de reconocida trayectoria en temas afines a la temática desarrollada y con dos años como mínimo de ejercicio en la profesión. Mediante Resolución de Facultad se designará a los miembros del Tribunal, comunicando la misma al alumno. Solo se podrá ser Miembro del Tribunal Evaluador en 4 (cuatro) oportunidades por año Académico.

De la excusación o recusación del Tribunal Evaluador

Artículo 15º: Los miembros del Tribunal Evaluador podrán excusarse o ser recusados por el alumno, por causas debidamente fundadas, dentro de los 5 (cinco) días corridos de notificada la integración del tribunal, en caso de presentación en la Ciudad de Salta, y de 10 (diez) días corridos en caso que la presentación se realice fuera de la Ciudad de Salta.

De la responsabilidad del Tribunal Evaluador

Artículo 16º: El Tribunal tendrá un plazo de 30 (treinta) días hábiles desde la fecha de notificación formal para emitir su dictamen correspondiente. Si por alguna causa justa no pudiera pronunciarse en ese plazo, se podrá extender con la autorización del Comité de Tesis.

El Tribunal deberá revisar conceptos técnicos de la temática abordada y aspectos de formato según Reglamento de Tesis.

El dictamen del Tribunal Evaluador deberá ser en conjunto por escrito donde se debe especificar en forma clara y concreta las observaciones, correcciones y/o sugerencias del Trabajo de Tesis, así mismo se debe definir la condición final del informe según corresponda:

- a) **Aprobado** – el alumno está en condición de hacer la Defensa.
- b) **Aprobado con Correcciones** – el alumno puede salvar las observaciones y/o correcciones en la Defensa.
- c) **Con Correcciones** – el alumno debe presentar nuevamente el Trabajo de Tesis incorporando lo solicitado por el Tribunal evaluador.
- d) **Desaprobado** – el alumno debe presentar Nuevo Tema y Trabajo de Tesis.

En caso de estar Aprobado o Aprobado con Correcciones, se le comunicará al alumno la fecha para la defensa oral y pública, presencial y/o virtual, de acuerdo a lo que disponga la unidad académica.



En el caso de la defensa virtual, será necesario verificar que los recursos tecnológicos utilizados garanticen la plena transparencia del proceso de defensa.

Artículo 17º: En caso de detección de Plagio, el Trabajo de Tesis será desestimado haciéndose pasible el alumno a lo establecido en la normativa vigente.

De los plazos

Artículo 18º: A partir de la fecha de Aprobación del Tema - Proyecto - Director el alumno contará con un plazo de 18 (dieciocho) meses para la presentación de su Trabajo de Tesis con una nota del Director avalándolo. El plazo comenzará a contarse a partir de la notificación al alumno de la Aprobación Tema – Proyecto - Director.

De la prórroga

Artículo 19º Por causa suficientemente fundada y avalada por el Director, el Comité de Tesis podrá prorrogar este plazo por 6 (seis) meses más, en cuyo caso se debería evaluar si el tema conserva su relevancia académica.

De su falta de presentación en término

Artículo 20º: Vencido los plazos mencionados en los Artículos 18º y 19º, y si el alumno no efectuara la presentación correspondiente, la Facultad dará por concluidas las actuaciones y el alumno deberá iniciar nuevamente todos los trámites.

De la valoración del Tribunal

Artículo 21º: El Tribunal Evaluador observará el cumplimiento de los siguientes criterios:

- a) Conocimiento sobre el tema abordado y su consiguiente desarrollo científico
- b) Originalidad y aporte al área científica y/o profesional desarrollada por el alumno
- c) Fundamentos - antecedentes
- d) Manejo de la bibliografía citada
- e) Dominio de la metodología empleada
- f) Formulación de conclusiones concretas y específicas
- g) Rigor sistemático en la exposición y claridad de estilo
- h) Precisión conceptual en la defensa

De las pautas de Defensa

Artículo 22º: Para hacer la Defensa de la Tesis, el alumno deberá tener APROBADA la Totalidad de las Asignaturas de la Carrera del Plan de estudios vigente.

De la calificación

Artículo 23º: La calificación Final deberá considerar la Presentación escrita, Exposición y Defensa oral del trabajo de Tesis. La escala de calificación es cuantitativa y será registrada en el Acta de Examen correspondiente, según lo establecido en el Reglamento del Alumno de la Universidad.

De la forma de calificación

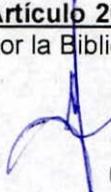
Artículo 24º: El Trabajo de Tesis será calificado por consenso de los Miembros del Tribunal, quienes consignarán la calificación final en el acta de examen.

Artículo 25º: La decisión del Tribunal será inapelable.

Del Archivo del Trabajo de Tesis Aprobado

Artículo 26º: Aprobado el Trabajo de Tesis se procederá a su resguardo según lo establecido por la Biblioteca Central de la Universidad.


Lic. NESTOR ALBERTO VALDIVIEZO
Jefe de la Carrera de Licenciatura en
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Escuela de Negocios
Universidad Católica de Salta


Mg. Ing. NÉSTOR EUGENIO LESSER
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Católica de Salta


Ing. MARIO ALFREDO OCHOA
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Católica de Salta

ANEXO: REGLAMENTO PRESENTACIÓN TRABAJO DE TESIS

Los trabajos de Tesis deben cumplir los siguientes requerimientos:

1. Sobre el contenido de la carátula

- Logo de la Universidad
- Unidad Académica
- Carrera
- Título de la Tesis
- Nombre y Apellido del Alumno
- Nombre y Apellido del Director
- Un breve Resumen en el que se describa el Contenido de la Tesis
- Fecha de presentación

2. Sobre la estructura del Trabajo

- Índice
del trabajo
de los anexos
de las tablas e ilustraciones
- Introducción
- Objetivos
- Desarrollo de la Tesis
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos

3. Sobre el formato del documento

Realización del documento

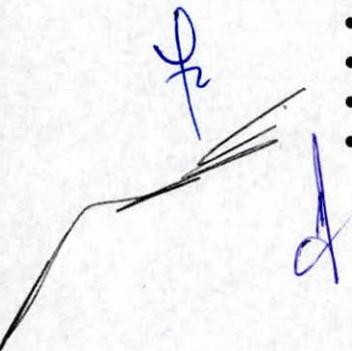
- El texto debe hacerse en el Procesador del Texto Word. Las Tablas deben realizarse en la Planilla de Cálculo Excel.
- Las imágenes, fotos y gráficos que se incluyan deben ser insertados (no vinculados) en el texto principal.

Tamaño del papel

- El Trabajo deberá realizarse en papel A4.

Formato General del Documento

- Cada Capítulo debe iniciarse con una hoja en blanco con el nombre del Capítulo.
- Imprima en un solo lado de la hoja.
- Use sangría de primera línea para cada párrafo nuevo.
- Inicie cada capítulo con página nueva.



- No deje líneas aisladas al inicio de la página. Escriba por lo menos dos líneas al inicio o al final de cada párrafo en la parte superior o en la parte inferior de la página.
- Cuide la ortografía, siguiendo estrictamente las reglas gramaticales.
- Centre y use mayúsculas en los títulos de las páginas preliminares, capítulos, anexos y bibliografía.
- No use mayúsculas para la subdivisión de los capítulos.
- Asegúrese de que las mayúsculas y las palabras sean exactamente iguales en el texto, en el índice, y en el índice de las tablas de ilustración y figuras.
- Las tablas e ilustraciones podrán ser presentadas en forma horizontal, si su configuración así lo requiere.
- Para las referencias a párrafos de bibliografía debe respetar lo fijado en Normas APA.

Tipo de letra

- Utilice el tipo de letra Times New Roman, Tamaño 12. No use letra cursiva, excepto para las palabras cuyo origen sea de un idioma diferente al español.
- Use el mismo tipo de letra para todo el documento, incluyendo las páginas preliminares, las referencias bibliográficas y anexos.
- Podrán usar tamaños reducidos de letra solamente en los apéndices, las ilustraciones y tablas.
- Use el tipo de letra Times New Roman, Tamaño 11 para paginar el trabajo.
- Use el tipo de letra Times New Roman, Tamaño 12 para numerar las ilustraciones y las tablas.
- Use la numeración estándar (0,1,2,...) desde la Introducción, en el texto, las figuras, tablas y números de páginas.

Márgenes del documento final

- El margen izquierdo (del lado del encuadernado) será de cuatro centímetros, incluyendo tablas e ilustraciones. Los tres lados restantes serán de dos centímetros. Todo el texto del documento, incluyendo el número de página deberán inscribirse en el área de impresión que limitan los márgenes.
- Las páginas horizontales deberán tener un margen de cuatro centímetros en la parte izquierda de manera que, al ubicarlas en forma vertical en el documento, este margen coincida con el requerimiento para el encuadernado.

Espacios

- El texto del trabajo se hará a doble espacio, incluyendo la introducción, el resumen y las conclusiones.

Páginas

- Numere todas las páginas, incluyendo las tablas, ilustraciones y anexos, a excepción de las indicadas en el siguiente inciso:
 - ✓ No numere las páginas del título, de derechos reservados, de firmas y las dedicatorias. Se cuentan como páginas i, ii, iii y iv, pero no se numeran.
- Coloque los números de páginas en el centro de pie de página. No se usa la palabra "página", antes del número correspondiente a cada página.



- Las páginas donde aparecen cuadros y gráficos también deben numerarse, y su disposición (vertical u horizontal) no debe afectar la posición del número de página.
- Los números de página son opcionales en las primeras páginas de los capítulos y de los anexos, pero deben contarse en el orden del documento.

4. Sobre la presentación del Trabajo

Presentación correcta del Trabajo

- No tache ninguna parte del texto de ninguna manera.
- No haga correcciones manuscritas en el documento de presentación definitiva del trabajo.
- No use corrector líquido para subsanar errores.

Entrega de las Tesis

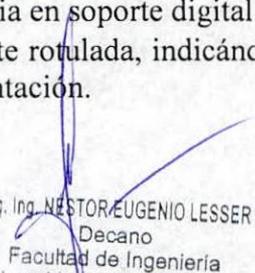
- El Trabajo final de Tesis deberá ser presentado con nota del Director avalando que se encuentra en condiciones de ser evaluado por el Tribunal designado por la Facultad.
- Jefatura de Carrera/ Facultad de Ingeniería/ Universidad Católica de Salta – Campo Castañares

Ejemplares

- Se presentará 1 (una) copia impresa de la Tesis y una copia en soporte digital.
- La copia en soporte digital deberá estar convenientemente rotulada, indicándose el nombre del alumno, título de la Tesis y fecha de presentación.


Lic. NESTOR ALBERTO VALDIVIEZO
Jefe de la Carrera de Licenciatura en
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Escuela de Negocios
Universidad Católica de Salta


Ing. MARIO ALFREDO OCHOA
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Católica de Salta


Mg. Ing. NESTOR EUGENIO LESSER
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Católica de Salta